



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00051 -2012/MDSA

Santa Anita, 26 DIC 2012

VISTO: en sesión extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la ciudadana Maria Del Carmen Cabanillas Ochoa.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito.

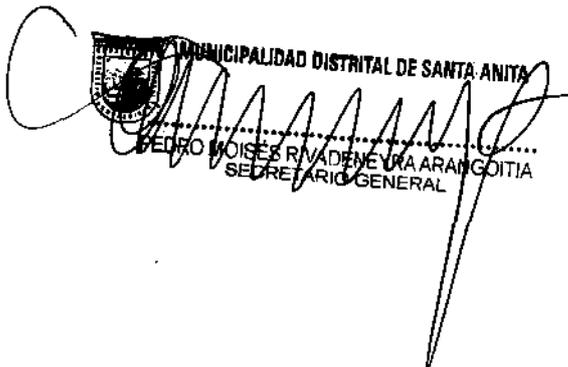
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría;

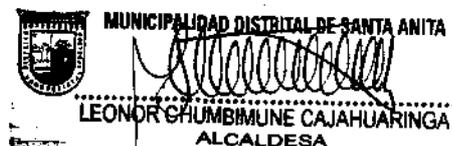
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la ciudadana Maria Del Carmen Cabanillas Ochoa, para el desarrollo de talleres educativos; que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General el trámite que corresponde al presente convenio.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA